



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 622/2025

Procedimiento: Subvención Asociación Los tres cerditos 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	16/12/2025
Informe de Secretaría	16/12/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	16/12/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa a la Asociación Los Tres Cerditos, en los términos previstos en el convenio, por importe de 5.000 euros.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio, adjunto al expediente que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 5.000 euros.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que deberán presentar la memoria justificativa con los justificantes anexos a la misma, de forma previa a la firma del convenio y pago de la subvención, cumpliendo los plazos que en el mismo se prevean.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Alcalde Presidente en funciones.
(Delegación de funciones por Decreto 2025-487 de 07/10/2025)
Enrique Carrascal Pacheco.

